



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE KIMBIRI VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-09

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 045-2019-MDK/GM.

Kimbiri, 31 de enero 2019.

### VISTO:

La Opinión Legal N° 029-2019-MDK/DAJ/MRMS, de fecha 31 enero del 2019, presentado por el Abg. Michel R. Meneses Serpa, Director de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0035-2019-MDK/OGSELI/ABJ-D, de fecha 25 de enero del 2019, emitido por la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación, Informe N° 016-2019-GI/MDK, de fecha 24 de enero 2019, emitido por el Gerente de Infraestructura y demás actuados, respecto a la solicitud de Suspensión de la Obra: **"RECUPERACIÓN DEL PUENTE SIBAYLLOHUATO EN EL SECTOR MIGUEL GRAU DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, Informe N° 016-2019-GI/MDK, de fecha 24 de enero 2019, emitido por el Gerente de Infraestructura, que solicita a la Municipalidad Distrital de Kimbiri de la suspensión de la Obra: **"RECUPERACIÓN DEL PUENTE SIBAYLLOHUATO EN EL SECTOR MIGUEL GRAU DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, previa evaluación del Informe presentado por el Ing. Heber Guillen Huamán, residente de Obra, solicita la resolución de paralización de obra a partir de 31 de diciembre de 2018 por cierre y cambio de gestión,, indicando esta resolución es imprescindible para solicitar el reinicio de obra como constata en el cuaderno de obra tomo II asiento N° 149, folios 14 y 29.

Que, a través del el Informe N° 0035-2019-MDK/OGSELI/ABJ-D, de fecha 25 de enero del 2019, emitido por la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación, previo análisis de la documentación, solicita la aprobación de acto resolutivo en vías de regularización la paralización de la obra **"RECUPERACIÓN DEL PUENTE SIBAYLLOHUATO EN EL SECTOR MIGUEL GRAU DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, a partir del 31 de diciembre 2018.

Que, mediante Opinión Legal N° 029-2019-MDK/DAJ/MRMS, de fecha 31 enero del 2019, presentado por el Abg. Michel R. Meneses Serpa, Director de Asesoría Jurídica, previo análisis legal y de acuerdo a la los informes presentados por parte del Gerente de Infraestructura y del Residente de obra, opina que es procedente la aprobación de suspensión de la ejecución de obra: **"RECUPERACIÓN DEL PUENTE SIBAYLLOHUATO EN EL SECTOR MIGUEL GRAU DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, desde el 31 de diciembre 2018 y que se apruébese mediante acto Resolutivo la suspensión de la ejecución de la obra por administración directa.

Que, estando a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes y al amparo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y en uso de las facultades y atribuciones delegadas y conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2019-MDK/A, y demás normas vigentes, y;



Dirección: José Olaya 151 - 153 - Plaza Mayor de la Pacificación

Kimbiri - VRAEM - La Convención - Cusco / RUR: 20178199251

